DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal



001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio



4. Número de formulario

14272004832



No. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación. 27. Fecha expedición: 29. Departamento: 29. Departamento: 34. Origina nombres 34. Origina no		e de la companya de	
IDENTIFICACION	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):		
N. Tipo de contribujemento 25. Tipo de documento: 25. Tipo de documento: 26. Número de devidicación: 27. Fecha expedición: 27. Fecha expedición: 28. País: 29. Departamento: 34. Objeto nombres 34. Obj	The same and the s	90 = 3	
Perine applied 28. Pals 29. Departmento: 3.5. Egistra/Nuncipio:			
Separate 28 Pairs 29 Departmento: 34 Cycle to Byminopor 34 Separate 35 Pairs 29 Departmento: 34 Cycle to Byminopor 34 Separate 35 Pairs 35 Pairs Separate 36 Pairs Separate 36 Pairs Separate 36 Pairs Separate 37 Siglic SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 37 Siglic SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 37 Siglic 38 Pairs 39 Pairs			20. Numero de Identificación.
1. Primer apolitico 32. Sogundo apolitico 33. Primer nombre 34. Optico nombres			30 Ciudad/Municipio:
10	2030. 00 0/2000001	25. Departamento.	The Diagram and the Control of the C
10	31. Primer apellido	32 Segundo apellido	33 Primer numbres 34 Otros numbres
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 37, Sigle: SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 37, Sigle: SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 4, DECADA MUNICIPIO: 4, DECADA			$(N_2 \cup N_3 \cup N_4 \cup N_4$
8. Pairs SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 37. Sigla: SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA 18. Pairs 20. Departamento: 40. Ciudad Municipio: 0 0 1 1 1 1 1 1 1 1	35. Razón social:		
SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA SINEC LTDA	SERVICIOS DE INGENIERIA ELEC	TRICA LIMITADA SINEC LTDA	
1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	36. Nombre comercial:		37. Sigle:
8. Palis	SERVICIOS DE INGENIERIA ELEC	TRICA LIMITADA SINEC LTDA	
1 6 9 Antioquia			UBICACIÓN
1. Dirección principal V 15 79 120 IN 205 2. Correo electrónico: Inec@une.net.co 45. Apartado aéreo 46. Tajetoro 3: Actividad oconómica 48. Codigo: 7 1 1 0 1 9 8 2 0 3 0 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Codigo: 5 7 9 1 1 1 4 3 5 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 55. Nomeo setablicomentos 55. Nomeo setablicomentos 55. Nomeo setablicomentos 55. Nomeo setablicomentos 55. Nomeo setablicomentos 55. Nomeo setablicomentos 56. Anexos: 51 NO X 56. Anexos: 56. Topo 57. Modo 58. Codigo: 58. Forma 58. Topo 59. Anexos: 50 O 61. Fecha: 50 O 10 No de Folios: 50 O 61. Fecha: 50 O 1 O 10 No de Folios: 50 O 10 No de Folios: 51 Fecha: 52. No de Folios: 53. Codigo: 57. Modo 58. Anexos: 58. Anexos: 58. Topo 58. Anexos: 58. Topo 58. Anexos: 58. Topo 58. Anexos: 58. Fecha: 59. Fecha: 59. Fecha: 50. Fecha: 50. Topo 50. Fecha: 50. Topo 51. Fecha: 59. Fecha: 50. Topo 51. Fecha: 50. Topo 52. Nomeo 53. Codigo: 59. Topo 51. Fecha: 59. Fecha: 50. Topo 51. Fecha: 50. Topo 52. Nomeo 53. Codigo: 59. Fecha: 59. Fecha: 59. Fecha: 50.	38. Pais:		[management]
V 15 79 120 N 205	COLOMBIA	1 6 9 Antioquia	0 5 Medellín 0 0
2. Correo electrónico: inec@une.net.co 43. Apartado aéreo 45. Tejédro 3; 45. Telédron 2: inec@une.net.co CL&SIFICACION Actividad principal Actividad principal 46. Códgo: 47. Fecha inico actividad: 48. Códgo: 49. Focha inico actividad: 50. Códgo: 1 2 51. Códgo: 51. Códgo: 53. Códgo: 53. Códgo: 53. Códgo: 54. Códgo: 55. To 9 1 1 1 4 3 5 10 11 12 13 14 15 16 17 18 Seaponasabilidades, Calidades y Atributos 53. Códgo: 55. To 9 1 1 1 4 3 5 10 11 12 13 14 15 16 17 18 Seaponasabilidades y Atributos Chastilidades y Atributos 54. Códgo: 55. Forma 56. Tipo Exportadores Usuario: riduaneros Exportadores 44. Códgo: 55. Forma 56. Tipo Senvicio 1 2 3 5 57. Modo Seaponasabilidades y Atributos 65. Anexos: SI NO X Searcico 1 2 3 5 57. Modo Searcico 1 2 3 57. Modo Searcico 1 3 57. M	41. Dirección principal		
Actividad económica		<u> </u>	
Actividad principal		43. Apartado aéreo 44. Te	
Actividad erincipal	sinec@une.net.co		the transfer of the contract o
Actividad principal 46. Codigo: 47. Fecha inicio actividad: 48. Codigo: 49. Fecha; inicio actividad: 50. Codigo: 1 2 51. Codigo 52. Numero establecimientos 7 1 1 0 1 9 8 2 0 3 0 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 S5. Codigo: 57 9 1 1 4 3 5 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 S6. Impto. renta y compl. régimen ordinario 97. Retención en la fuente at titulo de renta 99. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11. Ventas régimen común 41. Informante de exogena 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuario: aduaneros Exportadores Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 S57. Modo 58. CPC Sin periodio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada: Firma autorizada:			
46. Codigo: 47. Fecha inicio actividad: 48. Codigo: 49. Fecha inicio actividad: 50. Codigo: 1 2 51. Codigo establecimiento actividad: 7 1 1 0 1 9 8 2 0 3 0 1 48. Codigo: 49. Fecha inicio actividad: 50. Codigo: 1 2 51. Codigo establecimiento actividad: 7 1 1 1 0 1 9 8 2 0 3 0 1 1 48. Codigo: 49. Fecha inicio actividad: 50. Codigo: 1 2 51. Codigo establecimiento actividad: 7 1 1 1 0 1 9 8 2 0 3 0 1 1 4 5 9 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 53. Codigo: 5 7 9 1 1 1 4 3 5 9 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 553. Codigo: 67. Retención en la fuente a titulo de renta 099-Retención en la fuente a titulo de renta 099-Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11. Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuario: ráduaneros Exportadores Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 51. Fecha: 2 0 1 4 0 1 0 9 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			
T	The state of the s		22, Numerior
Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Codigo: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 55. Imples regimen ordinario 77. Retención en la fuente a titulo de renta 98. Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11. Ventas régimen común 14. Informante de exogena 35. Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuarios: Aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 56. No. de Folios: 0 57. Modo 58. CPC Si información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscriba y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o resecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o resecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o Firma autorizada: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:		7318787	of oddige.
1		Responsabilio	
53. Código: 5 7 9 1 1 1 4 3 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente a titulo de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuarios aduaneros Exportadores 44. Código:	1 2		
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 07- Retención en la fuente at titulo de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuarios aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 56. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NOX 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactillud en que incura podrá ser sencionado. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:			
07- Retención en la fuente a titulo de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuarios aduaneros Exportadores La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexecultad en que incursa podrá ser sancionada. Servicio 1 2 3 3 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Periculo 18 Decreto 70 de Noviembre de 2013	. 1911	Is the state of th	
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve 11- Ventas régimen común 14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para (a equidad - CREE. Usuarios aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexecitude na que incura podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 10 0 Noviembre de 2013	05- Impto. renta y compl. régimen ordin	nario	
11 - Ventas régimen común 14 - Informante de exogena 35 - Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuarios aduaneros Exportadores Exportadores 4. Código: Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Prima autorizada: Sin perjuicio de Noviembre de 2013	07- Retención en la fuente a título de re	nta	
14- Informante de exogena 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Usuario: aduaneros Exportadores Exportadores 54. Código: Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: a información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexecultud en que incurra podrá ser sensicinada. Artículo 18 Decreto 350 de Noviembre de 2013	09- Retención en la fuente en el impuest	o sobre las ve	
Usuarios aduaneros Exportadores La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactilud en que incurra podrá ser sancionada. Articulo 18 Decreto 30 de Noviembre de 2013	11- Ventas régimen común		
Usuarios aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 61.	14- Informante de exogena		
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Articulo 18 Decreto 30 de Noviembre de 2013			
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 30 de Noviembre de 2013	Usuarios	aduaneros	Exportadores
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 30 de Noviembre de 2013		5 5 7 9 6 14	O SE Como SE Too Contain A 2 2
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 300 de Noviembre de 2013		5 0 / 6 9 10	
Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 4 0 1 0 9 La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexectitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 300 de Noviembre de 2013	54, Codigo:		
59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: Articulo 18 Decreto 300 de Noviembre de 2013			58. CPC
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia con con		Para us	o exclusivo de la DIAN
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia con con			
consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o nexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 3450 de Noviembre de 2013	59. Anexos: SI NO X	60. No. de Foli	lios: 0 61. Fecha; 2 0 1 4 0 1 0 9
nexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 3460 de Noviembre de 2013			있다. 유민들은 1000대에 전혀 1000대에 대한 400대에 400대에 100대에
	inexactitud en que incurra podrá ser sancionada	L. 10	Firma autorizada:
984. Nombre MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA 985. Cargo: Gestor II			
985. Cargo: Gestor II		18 0 11	301.1011010
HELDER STREET OF THE PARTY OF	/ANTAMA.	1 mm	985. Cargo: Gestor II
Fecha generación documento PDF: 09-07-2015 12:49:46PM	The state of the s		